

LA ASOCIACION

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Muñoz Degrain 20-1.º izda. se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año X

Teruel 29 Julio de 1922

Núm. 492

Asociación provincial

CONVOCATORIA

La Junta directiva de la Asociación provincial de Maestros nacionales de Teruel celebrará reglamentariamente las sesiones ordinarias el 28 de agosto próximo a las 9 de la mañana y en su domicilio social, Escuela graduada de niños, conforme al siguiente orden del día:

1.º Examen y liquidación de la cuenta social relativa al año 1921-22.

2.º Discusión y aprobación del Reglamento, modificado con arreglo a las Bases sancionadas por las asociaciones de partido.

3.º Renovación de cargos electivos en la Junta directiva.

4.º Cuantos asuntos propongan los vocales presidentes, previos acuerdos de sus respectivas asociaciones.

Teruel, 23 de Julio de 1922.

JUAN JUSTE,
Presidente.

PORVENIR

Dentro de los linderos del Escalafón ha conseguido hasta hoy el Magisterio la mayor parte

de sus energías en su vida de relación con la opinión y con el mundo oficial.

Ha sido preciso al Magisterio unir al formidable encarecimiento de la vida el lado pasional de nuestra demanda en la indigencia a que quedábamos condenados y el tesoro sentimental que teníamos en nuestras manos por encargarnos la sociedad del cuidado y dirección de lo más amado de cada casa: de sus hijos. Y nuestra miseria y el corazón infantil unidos, determinaron la captación de la voluntad popular, y con ella la fuerza política que, de modo más o menos platónico, nos elevó donde estamos.

Hemos llegado así a la conquista de una situación económica que no puede llamarse definitiva porque aún nos hallamos realmente en el camino de nuestra reivindicación económica, aún mejor diríamos, de nuestra justificación equitativa en relación con los demás funcionarios del Estado, de nuestra equiparación.

Pero es un hecho que ya se desenvuelve el Maestro en una esfera de desahogo económico y de respeto o consideración social que ha poco no podía esperar.

El camino a recorrer nos parece más fácil o como una consecuencia del recorrido.

En la gama de Escalafones de la Nación hay uno, el nuestro, que desdice de los demás y que aspira, por ello, a igualarse o fundirse con sus similares de Secciones, Inspecciones y Normales, siendo de creer y desear que a eso se llegue con la prisa de los tiempos en que vivimos.

Hoy creemos estar en el caso de seguir una ruta de ciencia pedagógica. Hoy es una necesi-

dad imperiosa y urgente que estudiemos si nuestros programas, métodos y orientación en nuestras escuelas dan el fruto a que el pueblo tiene derecho y que constituye nuestro deber profesional

Nos parece ceguera inexplicable que la sociedad, Estado, padres, Médicos, Maestros, toleren, consientan o coadyuven a la funesta injusticia reinante de que es objeto el niño.

Es incuestionable su derecho a la preparación social que le adapte a una vida de paz y de progreso por todos anunciada; el cariño que inspira es la garantía que Dios estableció para asegurar la vida de la infancia. Y, sin embargo, los niños de hoy de nuestro pueblo sabrán después que sus progenitores les amaron de modo tan cómodo e inactivo que sólo la casualidad o la fuerza involuntaria de la Naturaleza les conservó una vida depauperada y una cultura rezagada con relación a otros países.

Esto no puede continuar.

Las generaciones en el mundo no son series de individuos que se desenvuelven separadamente, sino que son todos los núcleos y sus descendientes, que, como los afluentes forman la corriente de un río caudaloso, forman aquellos la totalidad de habitantes de una o de varias regiones, confundidos y entrelazados jóvenes, viejos y niños, que constituyen la sociedad solidarizada en todas las manifestaciones de la vida. Y la falta de sol y de aire y luz en las escuelas y la inadaptación que de ella saca el niño a la vida progresiva, nos brinda por todas partes la epidemia constante, la depoblación creciente y el atraso proverbial.

Por altruismo y por egoísmo a la vez, pensemos todos, con la vista puesta en el porvenir de nuestro pueblo, si puede seguir por más tiempo aplazada en nuestro país la gran renovación educativa de que nos dan ejemplo esos pueblos que, con razón, pueden llamarse, en la vida del progreso, los gastadores de la humanidad.

A.

Concurso general de traslado

Escuelas que quedan desiertas después de la segunda parte del concurso

Hemos dado un avance completo de la propuesta del concurso general de traslado. Debemos advertir que la propuesta no ha sido publicada todavía en el «Boletín» del Minis-

terio, y quizá tarde. Sin embargo, nuestros lectores conocen ya todo lo fundamental de esa propuesta, y ahora damos relación de las vacantes que quedan desiertas y que podrán ser solicitadas por los Maestros y Maestras de las series 7.^a y 8.^a, los ingresados después, y los limitados. Todavía no se ha hecho convocatoria, y ya diremos la fecha. No deben, por tanto, solicitar hasta que lo anunciemos. He aquí la lista de vacantes pendientes de solicitar:

MAESTROS

Albacete

Pozo-Hondo.

Almería

Turre.

Avila

Burgohondo, unitaria; San Esteban del Valle, unitaria.

Badajoz

Alburquerque, auxiliaría núm. 1; Barcarrota, desdoblada núm. 3; Feria, desdoblada; Olivenza, desdoblada número. 3; Puebla del Maestre, unitaria; Talarrubias, auxiliaría; Villarta de los Montes, unitaria.

Cáceres

Alcuescar, sección graduada; Gata, unitaria; Madrigalejo; San Martín de Trevejo; Villamiel.

Cádiz

Tarifa, auxiliaría núm. 2; Ubrique, número 1; Vejer de la Frontera; Villaluenga del Rosario.

Ciudad Real

Albadalejo, unitaria; Fuencaliente, unitaria; La Solana, auxiliaría; Viso del Marqués, auxiliaría.

Córdoba

Adamuz, cárcel, Escuela número 5; Doña Mencía, auxiliaría; Iznajar; Lucena, auxiliaría núm. 2; Lucena, auxiliaría núm. 3; Nueva Cartella; Rute, auxiliaría núm. 2; Torre-campo, unitaria núm. 1, Pueblo Nuevo del Terrible, sección graduada.

Cuenca

Barajas de Melo; El Provencio; Santa Cruz de Moya; Huéscar, sección graduada; Puebla de D. Fadrique, núm. 2.

Guadalajara

Checa.

Huelva

Almonte, auxiliaria primer distrito; Almonte, auxiliaria segundo distrito; Ayamonte primer distrito; Ayamonte, segundo distrito; Ayamonte, tercer distrito; Beas; Cabañas, unitaria; Cartaya, unitaria primer distrito; Campillo, (Zalamea); Encinasola, primer distrito; Nerva, auxiliaria primer distrito; Riotinto, auxiliaria primer distrito; Santa Olalla, auxiliaria; Trigueros, auxiliaria segundo distrito.

Jaen

Campillo de Arenas; Chiclana, auxiliaria número 2; Noalejos, sección graduada; Pozo Alcón, unitaria núm. 2; Santisteban del Puerto, unitaria núm. 2; Santo Tomé.

Málaga

Ardales, núm. 2; El Burgo, distrito segundo; Colmenar, distrito segundo; Comares; Cortes de la Frontera; Gaucín, primer distrito; Villanueva del Rosario, auxiliaria.

Orense

Castrelo y Cerdeira, unitaria; Guendón; La Lama en Baños de Molga; San Martín, en Allariz.

Palencia

Valga, unitaria de patronato.

Sevilla

La Campana; Coronil, auxiliaria; Estepa; Fuentes de Andalucía, auxiliaria; Fuentes de Andalucía, auxiliaria; Marchena; Paradas, auxiliaria; Parades, auxiliaria; Pedroso, auxiliaria; Puebla de los Infantes, auxiliaria.

Tarragona

Horta de San Juan

Teruel

Oliet, unitaria; Peñarroy.

Valladolid

La Seca.

Baleares

Ciudadela; Petral, unitaria; María de la Salud.

Canarias

Adeje (casco); Fasnia.

Gran Canaria

Guia (Junquilla).

MAESTRAS

Albacete

Alcaraz; Balazote; Lezuza; Vianos.

Almería

Bacares; Mambardas (Cuevas); Fondón; Turre.

Badajoz

Campillo de Llerena; Alconchel; Fuentes de León; Salvatierra de los Barros; Talarrubias; Valencia de Montibuey; Valverde de Leganés; Valverde de Mérida, Villanueva del Fresno.

Cáceres

Berzocana; Casar de Palomero; Ceclavin; Cilleros, auxiliaria desdoblada; Cilleros, unitaria, Hoyos; Madrigalejo; Robledillo de Trujillo, Torrejuncillo.

Cádiz

Bornos; Jimena de la Frontera; Puerto Serrano.

Ciudad Real

Alcubillas; Calzada de Calatraba; Fuencaiente; Meztanza; Montiel.

Córdoba

Doña Mencía; Espejo; Hinojosa del Duque; Iznájar; Lucena núm. 2; Retamar; Villanueva del Duque; Villaralto.

Coruña

Senra; Ortigueira.

Cuenca

Casasimarro; Iniesta, párvulos; Iniesta, auxiliaria.

Granada

Orce.

Huelva

Alosno; Cartaya, auxiliaria primer distrito; Gibraleón, auxiliaria; Higuera de la Sierra; Lepe; Nerva, auxiliaria segundo distrito.

Jaen

Beas de Segura, unitaria; Carchillejo, unitaria; Cazorla, unitaria; Guarromán, unitaria; Hornos, unitaria, Navas de San Juan, unitaria; Porenna, núm. 2; Pozo Alcón, unitaria número 2; Torres, unitaria núm. 2.

Málaga

Campillos; Jubrique; Junquera.

Orense

Ousende de Paderne.

Salamanca

Peñaparda.

Baleares

Ibiza número 2.

Canarias

Agulo (casco); Arona (casco); San Sebastián de la Gomera; San Andrés y Sauces, en Sauces.

Gran Canaria

Agüines, Sección graduada; Ingenio unitaria.

(De El Magisterio Español.)

**

Propuesta provisional

Todavía no se ha hecho pública oficialmente la propuesta provisional de la segunda parte del concurso de traslado.

Tomándolos de los periódicos de Madrid adelantamos los nombres de las Maestras y Maestros propuestos en cuanto a esta provincia se refiere.

Maestros.—Señor Segarra, de Lledó, para Esplugas de Francolí (Tarragona); Sr. Sanchó, de Samper de Calanda, para Carriñena (Zaragoza); Señor Bardonada, de Huesa del Común, para Fabara (Zaragoza); Sr. Tarín, de Lanzuela, para Esporlas (Baleares); señor Calvo, de Alcalá de la Selva, para Chelva (Valencio); Sr. Cebollada, de Alcaine, para Albalate del Arzobispo; Sr. Lázaro, de Pleños (Zaragoza), para Ariño; Sr. Blasco, de Mendata (Vizcaya), para Montalbán; señor Mayor, de Salvacañete (Cuenca), para Valdealgorfa.

Maestras.—Señora Cabanes, de Cantavieja, para Arboleas (Almería); señora Nevot, de Cubla, para Villafranca del Cid (Castellón); señora Bayo, de Torrijo del Campo, para Uncastillo (Zaragoza); señora Casals, de Blesa, para Albalate del Arzobispo; señora López, de Salvacañete (Cuenca), para Valdealgorfa; señora Fuertes, de Alcalá de la Selva, para Villarluengo.

Las nuevas tarifas de Correos

He aquí la nueva tarifa de franqueo de correspondencia, según se establece en el proyecto de ley de reforma tributaria votada en el Senado:

Cartas para el interior de las poblaciones, 15 céntimos por cada 20 gramos.

Tarjetas postales, 15 céntimos las sencillas y 50 céntimos las dobles, con respuesta pagada.

Cartas entre las poblaciones del reino y entre la Península y nuestras posesiones del Norte de Africa, 25 céntimos por cada 25 gramos o fracción; idem para la zona de influencia en Marruecos y Tánger, 20 céntimos por cada 30 gramos o fracción, y para Fernando Póo, Elobey, Annobón y a las posesiones del río Muni, 30 céntimos por cada 20 gramos.

Los periódicos circularán con timbre adherido a sus fajas, con un franqueo de un céntimo por cada 140 gramos o un concierto de franqueo, como actualmente. Los periódicos remitidos por particulares irán franqueados con 5 céntimos, aunque su peso no llegue a 700 gramos; los libros e impresos, con 2 céntimos por cada 80 gramos, y el timbre de certificado para envío de libros será de 5 céntimos, sin indemnización en caso de extravío.

Las tarjetas de visita, tengan o no el carácter de cartas, llevarán un timbre de 15 céntimos, lo mismo para el interior de las poblaciones que entre las del reino y Marruecos.

Papeles de negocios, cinco céntimos por cada 50 gramos, con un porte mínimo de 10 céntimos; muestras y medicamentos, cinco céntimos para cada 20 gramos, y para las posesiones de Guinea, 20 céntimos por cada 20 gramos. Para estas posesiones, periódicos, un céntimo por cada 70 gramos; impresos en general, cinco céntimos por cada 50 gramos.

Paquetes postales entre la Península y Baleares, Canarias y Tánger, pagarán: servicio interinsular, hasta tres kilos, 0'75 pesetas; hasta cuatro kilos, una peseta y hasta cinco kilos, 1'25 pesetas. Entre la Península y las islas o Tánger: hasta tres kilos, 1'50 pesetas; 1'75 cuatro kilos, y dos pesetas los cinco kilogramos de peso.

lativo, lo ejercían los consules, que eran doce, y que se nombraban anualmente; el poder judicial, el tribunal de justicia del señor, y la administración de la ciudad, corría exclusivamente a cargo de los doce consules, cuya autorización era indispensable para cuanto se relacionaba con esta administración.

5. Más si por este lado *D. Pedro II* parecía reconocer el derecho de los pueblos a ser gobernados y administrados por sí mismos, de otro daba pruebas patentes de desconocerlo. El sentimiento que dominaba principalmente en el ánimo del rey era el de la piedad, y este sentimiento le impulsó a ejecutar actos que tuvieron desagradable consecuencia, andando el tiempo. Quizá por lograr una honra que no le había sido dable alcanzar a ningún monarca español, decide ir a Roma para ser coronado por el mismo Pontífice. Reune cinco galeras y gran número de naves pequeñas; tripula aquella escuadra con buen número de marineros y de soldados; deja el cuidado de la gobernación del reino a su esposa, bajo la protección de su hermano el conde de Provenza; otorga testamento; y acompañado de lucido y numeroso cortejo y a bordo de una galera, llega a Roma el día 9 de noviembre de 1204. Dos días después se le consagra y unge en la iglesia de San Pancracio por mano del prelado de Poitiers; Inocencio III le coloca la corona en las sienes; se viste el mismo sus insignias reales: manto, cetro y espada; jura fidelidad y obediencia al Pontífice y a sus legítimos sucesores y a la iglesia; y promete mantener el culto romano, amparar al clero, procurar la paz entre los cristianos y la guerra contra los infieles y herejes.

Se ha dicho que los romanos Pontífices, para ostentar su poder sobre los príncipes de la tierra, hacían el ademán de poner con el pie la corona a los reyes; que *D. Pedro II*, juz-

el sólo. La posteridad le llamó el *Católico*, el *Lascivo*, el *Noble*, el *Inmortal*, el de *Muret* por haber muerto en esta célebre batalla. Con justo título merece cualquiera de estos sobrenombres; así realizara actos muy reprehensibles. Más sobre sus extravagancias y debilidades y desconocimientos de las conveniencias, campea en él algo grande, generoso y alentado, que obliga a respetar su memoria.

Ensayó su genio creador, con la fundación de una nueva orden militar. Debíole su origen la del incito mártir tutelar de Aragón San Jorge, a la que en 1201 cedió el desierto de Alfama, a corta distancia de Tortosa. Un castillo de sillería con su atalaya u homenaje cuadrado, fué allí sobre una roca batida por las aguas del mar, la cuna y asiento de esta insignificante milicia aragonesa. Su cruz llana y bermeja coloreó flotante por los campos de batalla, sobre el hábito blanco de sus caballeros, cuyas acciones no fueron perdidas, ni para la patria ni para la historia.

Adquirió todos los honores y feudos que poseían los ricos hombres, y los distribuyó o confirmó, según lo juzgó más oportuno. Desde entonces los magnates dejaron la jurisdicción que gozaban, y se adjudicó al Justicia, cuya autoridad recibió mayores atribuciones.

2. Pocos monarcas fueron más amigos del fausto y de la ostentación que el *Católico*. A ello contribuían sus aficiones galantes y su natural ardientemente enamorado y amigo de novedades. Hereda a su padre cuando apenas había cumplido los diez y siete años de edad. Su madre, doña Sancha, sabiamente le aconseja en los primeros años de su reinado, como su tutora que era, por voluntad expresa de Alfonso II.

Más su impetuoso carácter no consiente esta autoridad, y doña Sancha, madre cariñosa, para respetar la decisión de su hijo, se establece en una de sus fortalezas, rayana de Cas-

tila, y enclavada entre Ariza, Embid y Cetina (año 1198). El respeto y la consideración que los habitantes de estos lugares manifestaban a la reina viuda, enciende en celos al monarca; y si no va contra ella, débese a la intervención de varios señores y prelados. La discordia estalla, sin embargo, entre madre e hijo, y no sin trabajo llegan a una avenencia en Ariza (30 de septiembre de 1200), a que falta el rey, y que exige una nueva conferencia en Daroca (noviembre de 1201). Doña Sancha, sin embargo, comprendiendo todo lo que podía esperar de su hijo, se retiró al Monasterio de Sijena, donde hizo solemne profesión de religiosa y vivió siete años, al lado de su hija Dulce y con su nuera María de Montpeller tan desgraciada la una como esposa y la otra como madre hasta que en noviembre de 1208, espiró en los brazos de sus hermanas de Religión.

3. En los comienzos de su reinado, Pedro II, realizó uno de los hechos más notables que se cumplieron en aquellos tiempos. Regiase Perpiñán por un baile, instituido por el conde de Rosellón. No cabe duda, que por abusos cometidos por este baile, el pueblo de Perpiñán protestó contra su autoridad; y reunido todo el pueblo, con autorización del monarca, acordó nombrar cinco cónsules, que velaran de buena fe por la conservación de los intereses de todo el pueblo y de los derechos del rey. El cargo de cónsul sería anual; pasado este plazo se nombrarían otros por *todo el pueblo*, «si todo el pueblo no quisiera, que los cinco, o alguno de los cinco, prosiguiesen en sus cargos,» pues en este último caso sólo se cubrirían las vacantes.

Este acuerdo, sometido a la consideración del monarca, y fué por él aprobado, el séptimo día de las Kalendas de marzo del año de la Encarnación del Señor de 1196; con la particularidad, de que concediendo el rey más de lo que se le pedía,

al consignar su aprobación, otorgó lo que los perpiñanenses llamaron el *privilegio de la mano armada*.

En virtud de este privilegio, si algún hombre o mujer de Perpiñán recibía daño, ofensa o injuria, podía acudir en queja a los cónsules, baile o vicario, quienes debían exigir al ofensor la restitución o reparación debida, según los usos de la ciudad, y si se negaba el agresor a reparar el daño, los cónsules, baile y vicario, quedaban facultados para perseguir a él y a los suyos, no siendo nadie responsable de las muertes y desastres que con este motivo ocurrieran; siendo la obligación de acudir a este llamamiento tan estrecho, que quien dejase de armarse o no siguiera a los magistrados cuando para ello fuese requerido, debía pagar diez sueldos barceloneses, que debían ser empleados en reparar los muros de la ciudad.

La carta comunal de Perpiñán, y privilegio de *la mano armada*, constituye indudablemente el monumento más antiguo de las libertades municipales catalanas.

4. No fue esta carta la única prueba de respeto que el rey aragonés dió al derecho de los pueblos. Los habitantes de Montpeller regíanse por usos y costumbres reservadas por la tradición, como pasó en todos los pueblos del mundo en los primeros tiempos de su historia. Para escudatlas contra los antojos de los reyes, o porque según siempre sucedió, la costumbre largo tiempo observada, concluyó por convertirse en ley escrita, se coleccionaron y consignaron por escrito. Don Pedro aprobó y juró en agosto del año 1204 este código, y en su consecuencia, Montpeller tuvo sus leyes, su hacienda, su ejército, siendo así tan independiente, que sus magistrados y administradores eran nombrados por elección de sus habitantes. Los capitanes mandaban la milicia del Concejo organizada por barrios, y que debía cuidar del orden interior y asistir a la guerra cuando fuera necesario. El poder legis-

NOTAS

ELECCIÓN DE REPRESENTANTE.

El día 23, según convocatoria, reunióse la Comisión permanente de nuestra Asociación para verificar el escrutinio general de la elección de Representante de la provincia en la Directiva de la Nacional.

Además de la Comisión, asistieron varios distinguidos compañeros de la capital y de fuera a fin de presenciar el acto. Este se redujo únicamente al examen de las certificaciones, remitidas por los Presidentes de las asociaciones de la provincia, haciendo constar el resultado de la elección en cada partido.

Aunque el número de votantes nos confirma una vez más la indiferencia con que una gran parte de los Maestros mira las cuestiones societarias, nos congratula que el Magisterio turicense haya dado, en cambio, una prueba de buen sentido, no entablando lucha—siempre de graves consecuencias—y aceptando casi por unanimidad la candidatura de D. Dionisio Ríos Rubio, digno compañero de Santa Eulalia, que ha alcanzado 136 votos de mayoría.

Otros dos, no menos dignos compañeros, fueron honrados con algunos sufragios y hubo dos papeletas en blanco.

¿Continuará la apatía suicida que se apodera del Magisterio?

Si tenemos instinto de conservación, no.

NOTICIAS

R. I. P.

El día 10 falleció en Montalbán D. Ignacio Monzón, esposo de la maestra jubilada, doña Julia Madre y padre político de doña Raimunda Escovedo, Maestra del mismo pueblo, a cuya atribulada familia enviamos nuestro sentido pésame.

—D. Arsenio Perruca, dueño de los talleres donde se edita nuestra revista, sufre en estos momentos acerbo dolor por la pérdida de su hijo Arsenio, joven bondadoso y atento que ha fallecido a la temprana edad de 21 años.

Acompañamos al Sr. Perruca y distinguida familia en su dolor por pérdida tan dolorosa.

Asamblea

Los Maestros del segundo Escalafón han ce-

lebrado su importante asamblea con animación y alteza de miras muy plausibles.

Entre los acuerdos merece citarse el de su ingreso en la Federación de Funcionarios.

Servicio

Al señor Alcalde de Villafranca se remite hojo de servicios de D. Eduardo Cancellor para su entrega a doña Vicenta Sebastián.

De veraneo

Con motivo de las vacaciones caniculares hemos tenido el gusto de saludar a muchos de nuestros estimados compañeros que han salido del pueblo de su residencia para pasar los días de veraneo entre sus familias.

Les deseamos feliz temporada.

Permuta

Se aprueba permuta de cargos entre doña Gabriela Ginés y doña Concepción Sauras, Maestras de Alloza y La Cerollera, respectivamente.

Poseión

Con fecha 21 del actual se posesionó de la escuela de Urrea de Gaen D. Eugenio Marín Blanco.

Excedencias

Solicita la excedencia de su cargo el señor Maestro de Peñas Royas (Montalbán) D. José Giner Altes.

—D. José María Camós, solicita de la Dirección general que la excedencia que disfruta con arreglo al Real decreto de 7 de octubre de 1921

Permuta

La desea Maestro que ejerse en la rica y sana zona de los grandes pinares de la provincia de Soria, pueblo situado en la carretera de Soria Burgos, con luz eléctrica, aguas y leñas abundantes, disfrutando el Maestro y demás funcionarios, como vecinos que son, del aprovechamiento forestal comunal de pinos, que anualmente oscila cada lote individual entre 800 y 1.000 pesetas, con Maestro que ejerza en la localidad donde la escuela de niños se halle vacante o próxima a vacar

Para informes dirigirse al señor Maestro de Navaleno (Soria).

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros
MADRID

Incendios.—Accidentes del trabajo
Capital desembolsado

5.000.000 de pesetas

Subdirector de la provincia

D. Nicolás Monterde Aspas

Temprado, 6, segundo.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Apartado en Correos, 10.

* TERUEL *

SECCIONES O GRADOS

DE

GRAMATICA

por

JUAN JUSTE ROCHE

TERCERA EDICION

Notablemente corregida

Este opúsculo, de 50 páginas, buen papel, clara impresión y uno de los primeros libros para escuelas escrito en *forma ciclica* (tres grados), contiene cuanto de tan importante asignatura pueden aprender los niños durante la primera enseñanza.

De ahí, sin duda, la benévola acogida que mereció de cuantos compañeros conocieron esta obrita, que el autor compuso para su uso particular, aunque no quiso privar de ella a los que manifestaron deseos de adoptarla en sus escuelas.

PRECIO: 0'80 peseta ejemplar y 9'00 pesetas docena.

De venta en casa del autor.

TERUEL

Imprenta de Arsenio Ferraca, San Andrés 4 y 6.

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

S. M. Maestro... de

Franqueo concertado